



Expte. 34/17

En Murcia, 22 de junio de 2017

### REUNIDOS:

De una parte, D. M<sup>a</sup> Pedro Reverte García, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de la delegación de competencias contenida en la Orden de 26 de mayo de 2017, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte D. José Moisés Martín Carretero, mayor de edad, con DNI nº 11828200-J, como apoderado de la empresa RED2RED CONSULTORES, S.L., con C.I.F. B-82719774 y domicilio social en C/ Maria Pedraza, nº 30-30 bis. 3<sup>a</sup> planta, CP 28039, Madrid, según poder que acredita mediante escritura de fecha 7 de febrero de 2013, otorgada ante el Notario D. Francisco Javier Monedero San Martín, del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid y número de su protocolo 334.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 11 de abril de 2017 fue aprobado el expediente tramitado para la contratación del "SERVICIO PARA REALIZAR LAS "VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y SOBRE EL TERRENO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO (UE) 1303/2013 RELATIVAS A LA CERTIFICACIÓN DE GASTOS A REALIZAR EN 2017 DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO", y autorizado el gasto por importe de 59.850,00 € (IVA excluido), habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**SEGUNDO.-** La empresa propuesta como adjudicataria presenta dentro del plazo concedido al efecto la documentación requerida, y constituye garantía definitiva por importe de 1.015,00.-€, mediante contrato de seguro de fecha 29 de mayo de 2017, según consta en el resguardo de constitución de garantías de la Caja de Depósitos n.º Registro CARM/2017/1000001201.



**TERCERO.-** Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 16 de junio de 2017 se acordó la adjudicación del contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada, a favor de la empresa RED2RED CONSULTORES, S.L., en la cuantía de 20.300,00.- € (IVA excluido).

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

**PRIMERA.** Constituye el objeto de este expediente de contratación la prestación de un servicio a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos como Organismo Intermedio de la Comunidad Autónoma (en adelante DGPYFE) para la realización de las verificaciones administrativas y sobre el terreno previstas en el artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013, relativas a la certificación de gastos a realizar en 2017 cofinanciadas por el FSE para el periodo de programación 2014-2020, con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que tiene carácter contractual..

**SEGUNDA.** RED2RED CONSULTORES, S.L. se compromete a realizar la prestación con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que le diere el responsable del contrato para el fiel cumplimiento de lo convenido.

**TERCERA.** Los trabajos se iniciarán a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

Las verificaciones a realizar deberán estar finalizados antes del 30 de septiembre de 2017 y la entrega de los Informes correspondientes, antes del 31 de octubre de 2017

El contrato no podrá ser prorrogado.

**CUARTA.** El precio que se obliga a pagar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es:

20.300,00 € (IVA excluido)  
4.263,00 € (IVA)  
Total:..... 24.563,00 € (IVA incluido)

**QUINTA.** El precio del contrato se abonará en un único pago, una vez realizado el objeto de la prestación.

El pago de los servicios objeto del contrato se realizará previa presentación de la correspondiente factura, una vez conformada por el responsable del contrato designado por



el órgano de contratación para el control y seguimiento de su ejecución y emitida la correspondiente certificación valorativa y justificativa de que el trabajo se ha prestado en los términos establecidos.

En las facturas emitidas durante la vigencia del contrato, el contratista deberá indicar el número de expediente y la denominación del contrato

Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de la misma son los que se indican a continuación:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, *en el enlace siguiente* <http://www.facturae.gob.es>.

- Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30071), sito en Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante.

Si procede la facturación electrónica, los códigos DIR3 a utilizar (disponibles en <https://face.gob.es/es/directorio>) son

#### **DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LA FACTURA:**

##### **Órgano gestor: Órgano de contratación.**

*Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

*Avda. Teniente Flomesta, s/n, C.P. 30071 Murcia.*

*Código DIR3: 14022314*

##### **Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.**

*Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.*

*Consejería de Hacienda Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

*Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.*

*Código DIR 3 A14003282.*

*Responsable del contrato: Eloísa Martínez Rosas, Técnico Responsable de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.*

##### **Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.**

*Intervención General.*

*Consejería de Hacienda Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*



*Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.*

*Código DIR 3: A14003281*

**SEXTA.** Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causa imputable al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

**SÉPTIMA.** Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP.

**OCTAVA.** La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del TRLCSP.

**NOVENA.** De conformidad con lo establecido en el TRLCSP, el plazo de garantía será de dos meses, a contar desde la fecha de la conformidad de la prestación.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado reparo u objeción, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada, procediéndose a la devolución de la garantía definitiva constituida, por importe de 1.015,00 €.

**DÉCIMA.** El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y sus disposiciones de desarrollo así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales vigentes en la materia. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas anexos, revestirán carácter contractual. Sus cláusulas se considerarán parte integrante del respectivo contrato.

**UNDÉCIMA.** Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, en prueba de lo cual lo firman en el lugar y fecha al principio indicados.

**LA SECRETARIA GENERAL,**  
(P.D. Orden 26-05-17, BORM 29-05-17)

**RED2RED CONSULTORES, S.L.**

Fdo: M<sup>a</sup> Pedro Reverte García

Fdo.: José Moisés Martín Carretero